

“XXXVI Carrera Alcalde de La Unión”.

Marcha solidaria a favor de la lucha contra el cáncer

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la **“XXXVI Carrera Alcalde de La Unión”**, la **MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA A FAVOR DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER**

REGLAMENTO PARA LOS PARTICIPANTES.

Artículo 1: La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la **“XXXVI Carrera Alcalde de La Unión” con dos distancias de 6 y 9 kms además de la MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA A FAVOR de EMACC**

Las pruebas se celebrarán el domingo 9 de febrero de 2025 a partir de las 9h50.

***Artículo 2:**

El recorrido de las pruebas es un circuito mixto con asfalto y tierra con una distancia de 6 kms en la que prueba que comienza a las 9h50 y de 9 kilómetros en la carrera que saldrá a las 10h00' junto con la marcha que saldrá justo detrás de esta en la cola de la carrera.

El recorrido de las carreras de niños es totalmente urbano con distancias más cortas adaptadas a las edades de los niños con salida y meta en la calle Mayor de La Unión.

***Artículo 3:**

La carrera está limitada a 300 corredores en la prueba absoluta, 300 senderistas y a 200 niños en el resto de carreras cerrándose las inscripciones al llegar a dicha cifra.

Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

***Artículo 4:**

Habrá avituallamiento líquido en la zona de meta.

***Artículo 5:** Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

***Artículo 6:** El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- Por abandonar el circuito.
- No llevar el dorsal visible en el pecho durante todo el recorrido.
- Por deterioro físico del atleta.
- Por participar con el dorsal de otro atleta.
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización.
- Por no atender las indicaciones de la organización.
- Entrar en meta sin dorsal o chip.
- No pasar todos los puestos de control establecidos.

***Artículo 7:** La entrega de dorsales se efectuará el domingo 9 de febrero en la plaza Joaquín Costa de La Unión a partir de las 8h30. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y certificado de inscripción si así se le requiriera.

***Artículo 8:** Las inscripciones se podrán realizar a través del portal web: <https://lineadesalida.net>

El cierre de inscripciones será el jueves 6/2 a las 15:00. Podrán realizarse a partir del próximo día 13 de enero del 2025, hasta el día 6 de febrero del 2025, por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV, siendo la cuota de inscripción de 10 € para la carrera absoluta y de 4 € para las categorías infantil y menores.

El plazo de inscripción termina el próximo día 6 de febrero del 2025 o hasta agotar las plazas existentes que son de 300 dorsales en categoría absoluta y 200 dorsales para categorías infantil y menores.

La prueba estará cronometrada mediante sistema de chip electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

***Artículo 9:** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

***Artículo 10:** La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

***Artículo 11:** Se establecerán las siguientes categorías masculinas y femeninas que realizarán diferentes carreras adaptadas a su edad.

Los niños más pequeños, prebenjamín y benjamín no tienen trofeo de primero, segundo y tercero sino medalla para todos los participantes.

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA	CUOTA
CADETES MASC Y FEM.	2011 - 2010	6 KMS	9H50	DESDE 10EUROS
JUVENILES MASC Y FEM.	2008-2009	6 KMS	9H50	DESDE 10EUROS
JUNIOR MASC Y FEM	2007-2006	6 KMS	9H50	DESDE 10EUROS
CATEGORIA UNICA	2005 en adelante	6 KMS	9H50	DESDE 10EUROS
PROMESA MASC Y FEM	2003 / 2005	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
SENIOR MASC Y FEM.	2002 Al 1991	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 35 MASC Y FEM.	1990 Al 1986	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 40 MASC Y FEM.	1985 Al 1981	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 45 MASC Y FEM.	1980 Al 1976	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 50 MASC Y FEM.	1975 Al 1970	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 55 MASC Y FEM.	1965 Al 1969	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 60 MASC Y FEM.	1964 Al 1959	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
MASTER 65 MASC Y FEM.	1959 y ANTERIORES	9KMS	10H00	DESDE 10EUROS
LOCAL * MASC Y FEM.	TODOS	9KMS	10H00	DESDE 10 EUROS
MARCHA SENDERISTA ALEVIN MASC Y FEM.	TODOS 2014 Y 2015	6 KMS 1000 MTS	10H10 11H 30	10 EUROS DESDE5 EUROS
INFANTIL MASC Y FEM.	2012 Y 2013	2000 MTS	11H 30	DESDE5 EUROS
BENJAMÍN MASC Y FEM.	2016-2017	500 MTS	11H40	DESDE5 EUROS
PREBENJAMÍN MASC Y FEM.	nacidos en 2018 y menores.	500 MTS	11H 40	DESDE 5 EUROS

* (Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella empadronado/a en el municipio de La Unión).

***Artículo 12:** Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los corredores participantes, tanto en la prueba absoluta como en las de niños y trofeos a los tres primeros de cada categoría, excepto en la carrera prebenjamín y benjamín en la que habrá medalla a todos los participantes.

Se entregará trofeo al participante más veterano o veterana

Los trofeos y regalos de las distintas categorías no son acumulables.

***Artículo 13:** Para retirar los premios y trofeos, será obligatoria la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer.

En el caso de atletas locales se puede exigir la presentación de tarjeta de empadronamiento.

***Artículo 14:** En caso de duda, reclamación de edad o situación de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación.

***Artículo 15:** Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento.

En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico info@lineadesalida.net , especificando el derecho que desea ejercitar.

***Artículo 16:** La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.

***Artículo 17: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad del Ayuntamiento de La Unión - responsable del tratamiento- con CIF P3004100H y dirección a efectos de notificaciones en La Unión, Calle Mayor 55 .

Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán.



Concejalía de Deportes

“VI CROSS CANINO CIUDAD DE LA UNION”

REGLAMENTO PARA LOS PARTICIPANTES.

***Artículo 1:** La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la cuarta edición del **VI “Cross Canino Ciudad de La Unión”** La prueba se celebrará el domingo 9 de FEBRERO de 2025 a partir de las 9h50.

***Artículo 2:** La carrera se desarrollará justo antes de la “**XXXVI carrera Alcalde de la Unión**”. El recorrido de la carrera es un circuito mixto con asfalto y tierra con una distancia de 6 kilómetros en la carrera que saldrá a las 9h 50’.

***Artículo 3:** La prueba está limitada a 50 deportistas nacidos desde el año 2008 y anteriores, acompañados de perros de cualquier raza, siempre que estén en buena forma física y tengan más de 1 año y menos de 10 años de edad.

Los perros deberán llevar implantado un microchip.

Los perros que sean agresivos o peligrosos no podrán participar, refiriéndose esa agresividad a perros concretos no a razas, los ejemplares que tengan una actitud complicada tendrán que tomar la salida en último lugar deberán hacer la carrera con bozal el cual deberá ser de tipo cesta para no dificultar la respiración normal del perro ni el jadeo.

En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

***Artículo 4:** Habrá avituallamiento líquido en la zona de meta.

***Artículo 5:** Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

***Artículo 6:** El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización si esta observa que no cumple las **NORMAS EN CARRERA**

Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

Los perros y sus dueños deberán de ir unidos con un equipo adecuado para la realización de la prueba.

Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro, no pudiéndose poner en ningún momento por delante. Se permitirá como máximo posicionarse en determinados momentos al lado del perro sin llegar a superarlo.

El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (charcos, cruces de caminos, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito. El deportista llevará siempre visible el dorsal en el pecho o cintura **NO EN LA ESPALDA**, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

Si algún deportista abandona deberá avisar al voluntario más próximo o a la organización.

Si a la hora de salida hubiese corredores de otra prueba habrá que respetarlos sin llegar a molestarlos o perjudicarlos.

La organización no se responsabiliza de cualquier accidente o lesión que pueda tener el perro durante la prueba.

***Artículo 7:** Las inscripciones se realizarán a través de la empresa de cronometraje: LINEA DE SALIDA, en su página web <https://lineadesalida.net>.

Podrán realizarse a partir del próximo día 13 de enero del 2025, hasta el día 6 de febrero del 2024, o hasta agotar las plazas existentes que son de 50 dorsales. por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV siendo la cuota de inscripción de 10 € .

La prueba estará cronometrada mediante sistema de chip electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico info@lineadesalida.net, especificando el derecho que desea ejercitar.

***Artículo 8:** La entrega de dorsales se efectuará el domingo 9 de febrero en la plaza Joaquín Costa de La Unión a partir de las 8:30h. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y certificado de inscripción si así se le requiriera.

***Artículo 9:** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

***Artículo 10:** La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

***Artículo 11:** Habrá una categoría única para todos los deportistas en esta primera edición de:
“VI CROSS CANINO CIUDAD DE LA UNIÓN”

***Artículo 12:** Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los participantes en el Cross Canino, trofeos a los tres primeros de la carrera y todos los regalos que la organización pueda conseguir.

***Artículo 13:** Para retirar los premios o trofeo, será obligatoria la presencia del deportista y mascota, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer.

***Artículo 15:** Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento.

***Artículo 16:** La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria.

Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba.

En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria incluso en el mismo día de la prueba.

La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.